



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de optimizar la red de alumbrado en la calle Paul Groussac, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Paul Groussac, entre C. 508 y C. Cangallo, cuenta con tramos de visibilidad reducida durante las horas nocturnas por fallas en las luminarias.

Que la iluminación eficiente es un reclamo constante de los vecinos para mejorar el entorno barrial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejoras luminarias en la calle Paul Groussac, entre C. 508 y C. Cangallo

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación y/o recambio de luminarias defectuosas, como así también al control del cableado de alimentación en la calle Paul Groussac, entre C. 508 y C. Cangallo.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**